

**PODER GENERAL**

otorgado por

**PANORAMA ENTERPRISES INC.**  
(la "Compañía")



Nosotros, **PANORAMA ENTERPRISES INC.**, una Compañía con Oficina Registrada en la República de Seychelles ("la Compañía"), **POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS** a **LUIS A. DAVIS**, portador del Pasaporte No. **1698103**, para actuar como nuestros Apoderado y Agente real y verdadero, con poder absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

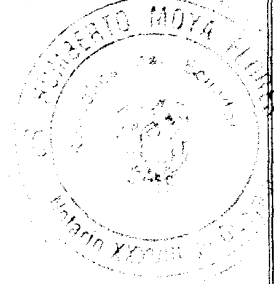
X-1806  
2011

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el 2 de febrero de 2011.

*Pamela D. Hall*

PAMELA D. HALL  
Directora/Secretaria



*K. Domingue*



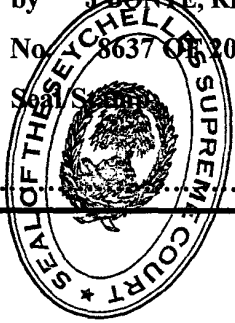


**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: REPUBLIC OF SEYCHELLES  
This public document
2. has been signed by K DOMINGUE
3. acting in the capacity of NOTARY
4. bears the seal/stamp of KAREN DOMINGUE  
NOTARY, SEYCHELLES

**Certified**

5. at VICTORIA 6. 23<sup>RD</sup> MRCH 2011
7. by LEONTE, REGISTRAR, SUPREME COURT
8. No. 8637 OF 2011
9.  10. Signature 